

ORDENANZA N° 86/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2024**, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 6180/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, en cumplimiento del Art. 181º, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 181º de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece: "El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el treinta de setiembre de cada año". Asimismo el Art. 182º de la misma Ley expresa: "La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto..... La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación".

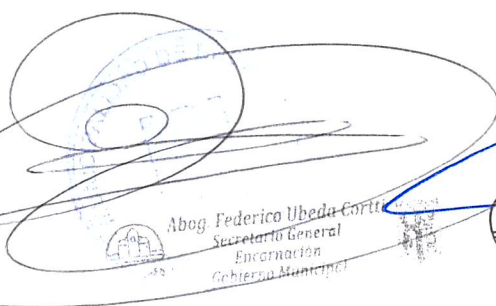
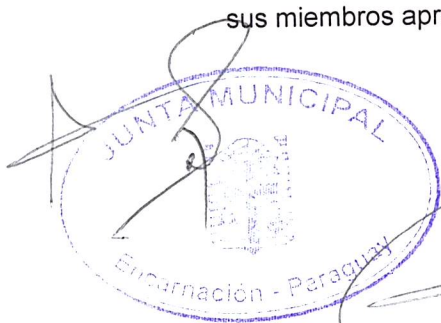
Que, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, han emitido los Dictámenes No. 16 "A" y No. 16 "B".- El Dictamen No. 16 "A"/2023 presentado en mayoría, expresa: "Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, y los demás Concejales Municipales, han procedido al estudio de los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal, y luego del análisis pormenorizado de dicho Proyecto, son de parecer que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1º) **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 182º, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", que estima los **INGRESOS** y fija los **EGRESOS** en la suma de **Gs. 125.091.000.000(Ciento veinticinco mil noventa y un millones de guaraníes)**, de acuerdo al Proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6180/2023, conforme a los Anexos que formarán parte de la Ordenanza respectiva.- 2º) **APROBAR** la **Consolidación General de la Programación de Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación** para el ejercicio **Fiscal año 2024**, conforme a los Anexos que formarán parte de la Ordenanza respectiva y que quedarán establecidos de la siguiente forma:

a) **La Clasificación de Gastos F.F. 30 – Recursos Institucionales. O.F. 001-Genuino: Tipo 1- Presupuesto de Programas de Administración-Año 2024. Tipo 2- Presupuesto de Programas de Acción-Año 2024. Tipo 3- Presupuesto de Programas de Inversión-Año 2024. Tipo 4- Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública-Año 2024.**

b) **La Clasificación de Gastos F.F. 30-Recursos Institucionales. O.F. 011-Ley No. 3984/2010-Royalties y Compensaciones – Año 2024: Presupuesto de Programas de Acción. Presupuesto de Programas de Inversión.**

c) **La Clasificación de Gastos F.F. 30 - Recursos Institucionales. O.F. 003-Ley No. 4758/2012-FONACIDE: Presupuesto de Programas de Inversión. Sub Programa 1-Apoyo a Proyectos Educativos. Sub Programa 2-Apoyo a Proyectos de Infraestructuras Públicas y de Desarrollo.**

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír los Dictámenes No. 16 "A" y No. 16 "B", de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por mayoría de votos de sus miembros aprobó el Dictamen No. 16 "A"/2023, conforme a lo detallado en el mismo.



POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A :

ART. 1º) APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 182º, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", que estima los **INGRESOS** y fija los **EGRESOS** en la suma de **Gs. 125.091.000.000(Ciento veinticinco mil noventa y un millones de guaraníes)**, de acuerdo al Proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6180/2023, conforme a los Anexos que formarán parte de la presente ordenanza.-----

ART. 2º) APROBAR la Consolidación General de la Programación de Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2024**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza, quedando establecidos de la siguiente forma:

a) **La Clasificación de Gastos F.F. 30 – Recursos Institucionales. O.F. 001-Genuino: Tipo 1-Presupuesto de Programas de Administración. Tipo 2-Presupuesto de Programas de Acción. Tipo 3-Presupuesto de Programas de Inversión. Tipo 4-Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública.**-----

b) **La Clasificación de Gastos F.F. 30-Recursos Institucionales. O.F. 011-Ley No. 3984/2010-Royalties y Compensaciones: Presupuesto de Programas de Acción. Presupuesto de Programas de Inversión.**-----

c) **La Clasificación de Gastos F.F. 30 - Recursos Institucionales. O.F. 003-Ley No. 4758/2012-FONACIDE: Presupuesto de Acción. Presupuesto de Inversión.**

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

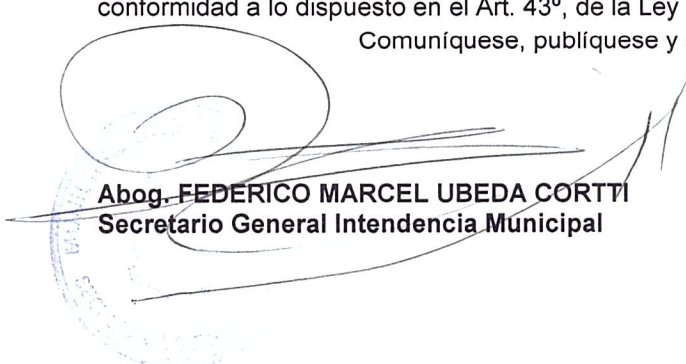
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----


Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General Junta Municipal


Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 30 de Noviembre de 2023.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----


Abog. **FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**
Secretario General Intendencia Municipal


Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal